



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 591/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2.012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	EUROS
1.- Gastos de Personal	976.396
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	865.500
3.- Gastos financieros.....	25.186
4.- Transferencias corrientes.....	46.500
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales.....	535.300
9.- Pasivos financieros	194.710
TOTAL GASTOS	2.643.592

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos directos.....	1.089.000
2.- Impuestos indirectos	61.000
3.- Tasas y otros ingresos	472.186
4.- Transferencias corrientes	783.000
5.- Ingresos Patrimoniales.....	33.400
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Operaciones de capital.....	6
7.- Transferencias de capital	85.000
8.- Activos financieros	
9.- Pasivos financieros	120.000
TOTAL INGRESOS	2.643.592



PLANTILLA ORGANICA-CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

PLANTILLA Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA PARA EL EJERCICIO 2.011

SERVICIO	Nº PT	DENOMINACION	CUERPO	ESCALA	GR	NV
SECRETARIA-INTERVENCION	1	SECRETARIA-INTERVENCION	HABILITACION NACIONAL	SECRETARIA-INTERVENCION	A1/A2	27
ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL, TRABAJOS ESPECIALIZADOS Y SUSTITUCION DE SECRETARIA	ADMINISTRACION GENERAL	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C1	21
ADMINISTRACION GENERAL	1	ADMINISTRACION GENERAL, TRABAJOS ESPECIALIZADOS, CONTABILIDAD E INTERVENCION.	ADMINISTRACION GENERAL	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C1	21
ADMINISTRACION GENERAL	1	ALGUACIL-ORDENANZA	ADMINISTRACION GENERAL	SUBESCALA SUBALTERNA	OAP	14
OFICIAL POLICIA LOCAL	1	POLICIA LOCAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	C1	21
POLICIA LOCAL	7	AGENTE POLICIA LOCAL 1 VACANTE	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	C1	17

PERSONAL LABORAL FIJO

SECRETARIA ADMINISTRATIVO	N PTO.	SISTEMA DE PROVISION	RETRIBUCIONES
SECRETARIA ADMINISTRATIVO	2	Concurso-Oposición	Según Convenio Grupo III
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Concurso-Oposición	Según Convenio Grupo IV
AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	1	Concurso- Oposición	Según Convenio Grupo III
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA INSTALACIONES DEPORTIVAS	1 Vacante	CONCURSO OPOSICION	Según Convenio Grupo IV
OFICIAL DE 1º-OFICIOS VARIOS OPERARIOS CON CONOCIMIENTOS DE ALBAÑILERIA Y OTROS OFICIOS	1	Concurso-Oposición	Según Convenio Grupo III
OFICIAL DE 1ª CONDUCTOR-MAQUINISTA	1 CONCURSO OPOSICION	Manejo maquinaria y camiones con permiso de conducir clase especial Servicio Público	Según Convenio y Bases Grupo III
OPERARIOS DE LIMPIEZA	2 (1 vacante)		Según Convenio Grupo V
OPERARIOS DE LIMPIEZA	1 vacante Concurso Oposición	A tiempo parcial	Según Convenio Grupo V
OPERARIOS DE MANTENIMIENTO	2 concurso oposición	Concurso-Oposición	Según Convenio y Bases Grupo V
PROFESOR DE MUSICA	1 Vacante	Concurso-Oposición	Según Convenio y Bases Grupo II
PROFESOR DE MUSICA	4 Vacantes	Concurso-Oposición A tiempo parcial	Según Convenio y Bases Grupo II
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO			
OFICIAL DE 1º-OFICIOS VARIOS	2		Según Convenio Grupo III
OFICIAL DE 2º OFICIOS VARIOS	2		Según Convenio Grupo IV
PERSONAL DE SERVICIOS Y LIMPIEZA	2		Según Convenio Grupo V
PEON	2		Según Convenio Grupo V

PERSONAL TEMPORAL:

TEMPORADA ESTIVAL REFUERZO SERVICIO DE LIMPIEZA, VACACIONES ANUALES Y SERVICIOS ESPECIALES, Y SUSTITUCIONES NECESARIAS POR ILT.

PROFESORES ESCUELA DE MÚSICA DURANTE EL CURSO ESCOLAR A TIEMPO PARCIAL (sustitutivamente este puesto podría cubrirse con hasta cuatro personas con un cómputo total de igual jornada)

PERSONAL PISCINA MUNICIPAL EL TESO

TALLERES DE VERANO Y NAVIDAD

OFICINA DE TURISMO

MONITOR DE NATACIÓN

PROGRAMA LOCAL DE EMPLEO JOVEN

PROGRAMA PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS



Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 170 y 171 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sotillo, 14 de febrero de 2.012

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*